DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19160
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER10609

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de mayo de 2023	**HORA:**	11:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 24 SUR 16A 31 ESTE	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 100.157,397 Y1: 96.319,531	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Triangulo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 m^2	
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0000MXUH	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	10 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-48629	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 24 SUR 16A 31 ESTE se localiza en el sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal. Para este sector, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y

Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños, se encontró que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA
CT-7998	23/09/2015
CT-8226	31/10/2017
CT-8885	12/08/2021

El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7998 del 23 de septiembre de 2015, con adendas CT-8226 del 31 de octubre de 2017 y CT-8885 del 12 de agosto de 2021, dirigido a la Secretaría Distrital de Hábitat para "(...) establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa (...)".

De acuerdo con el CT-8226 (2017) y los planos de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, el predio ubicado en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, en la vista parcial del mapa de categorización de amenaza (ver Figura 1) se encuentra clasificado en una zona de amenaza alta con restricción de uso por fenómenos de remoción en masa.

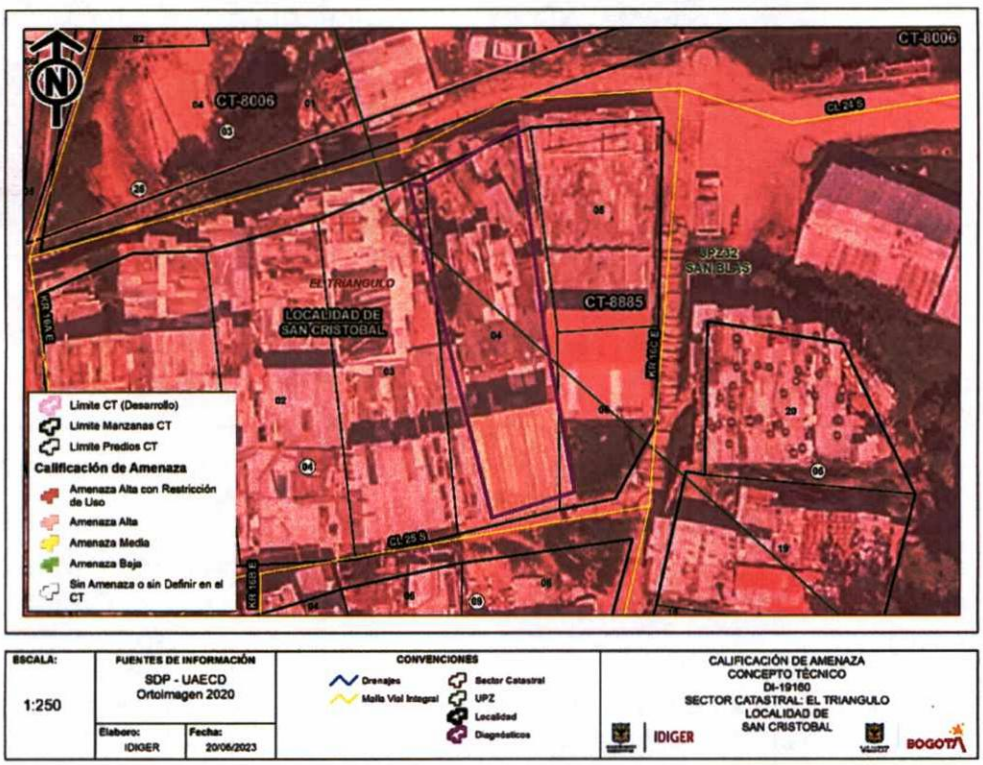


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de amenaza por movimientos en masa, del predio ubicado en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

Asi mismo, en la Figura 2, se presenta la vista parcial de mapa de categorizacion de riesgo por movimientos en masa, señalando que el predio evaluado, se encuentra clasificado en zona de Riesgo Alto No Mitigable.

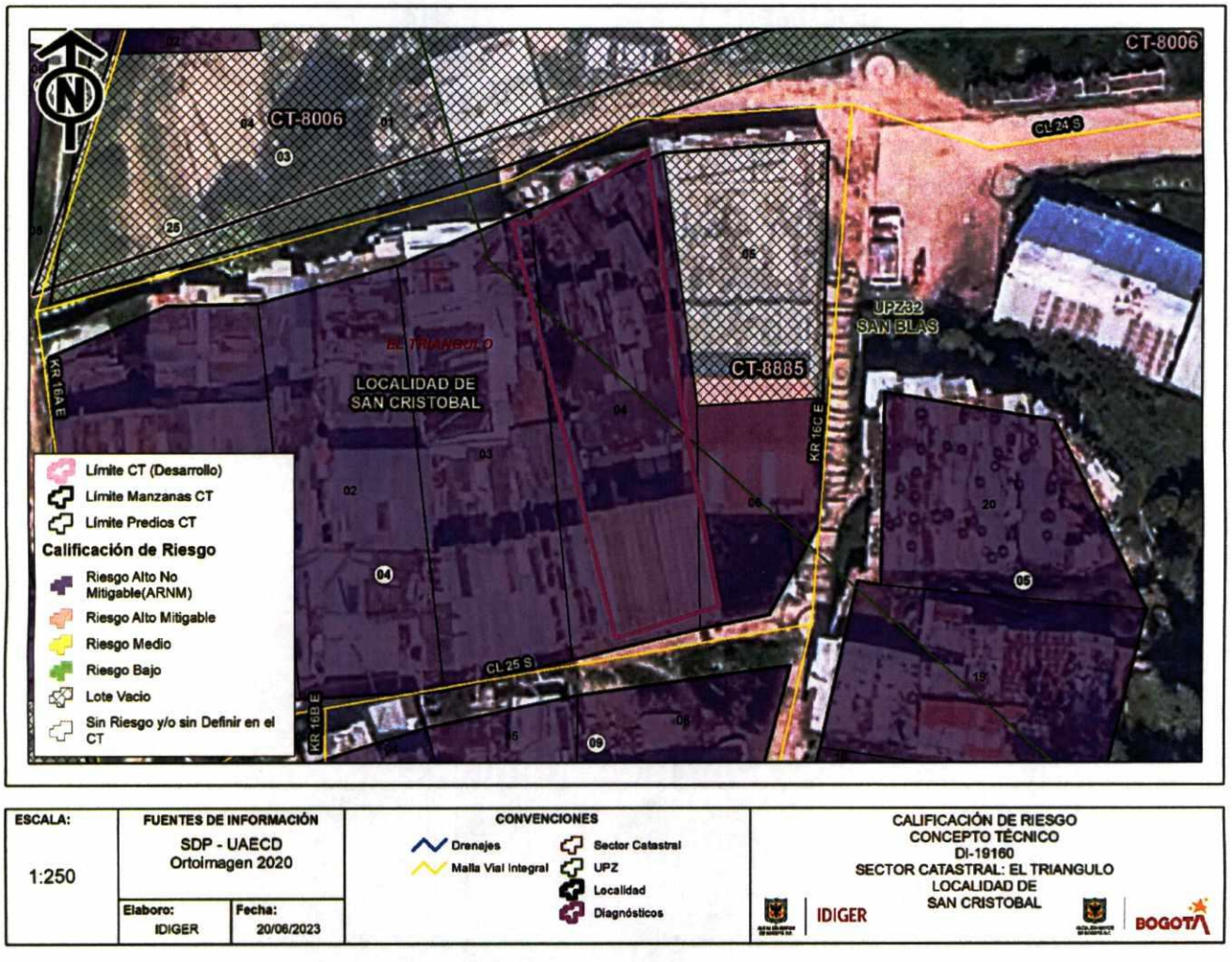


Figura 2. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por movimientos en masa, del predio ubicado en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

Finalmente, el CT-8226 para el escenario de riesgo que se presenta en el sector del predio ubicado en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, recomendó, entre otros, lo siguiente:

"(...) la inclusión en el programa de reasentamiento de familias de acuerdo con la Tabla 32 (...)" del que hace parte el predio evaluado identificado como Lote 4 de la Manzana 4.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización del predio evaluado ubicado en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal

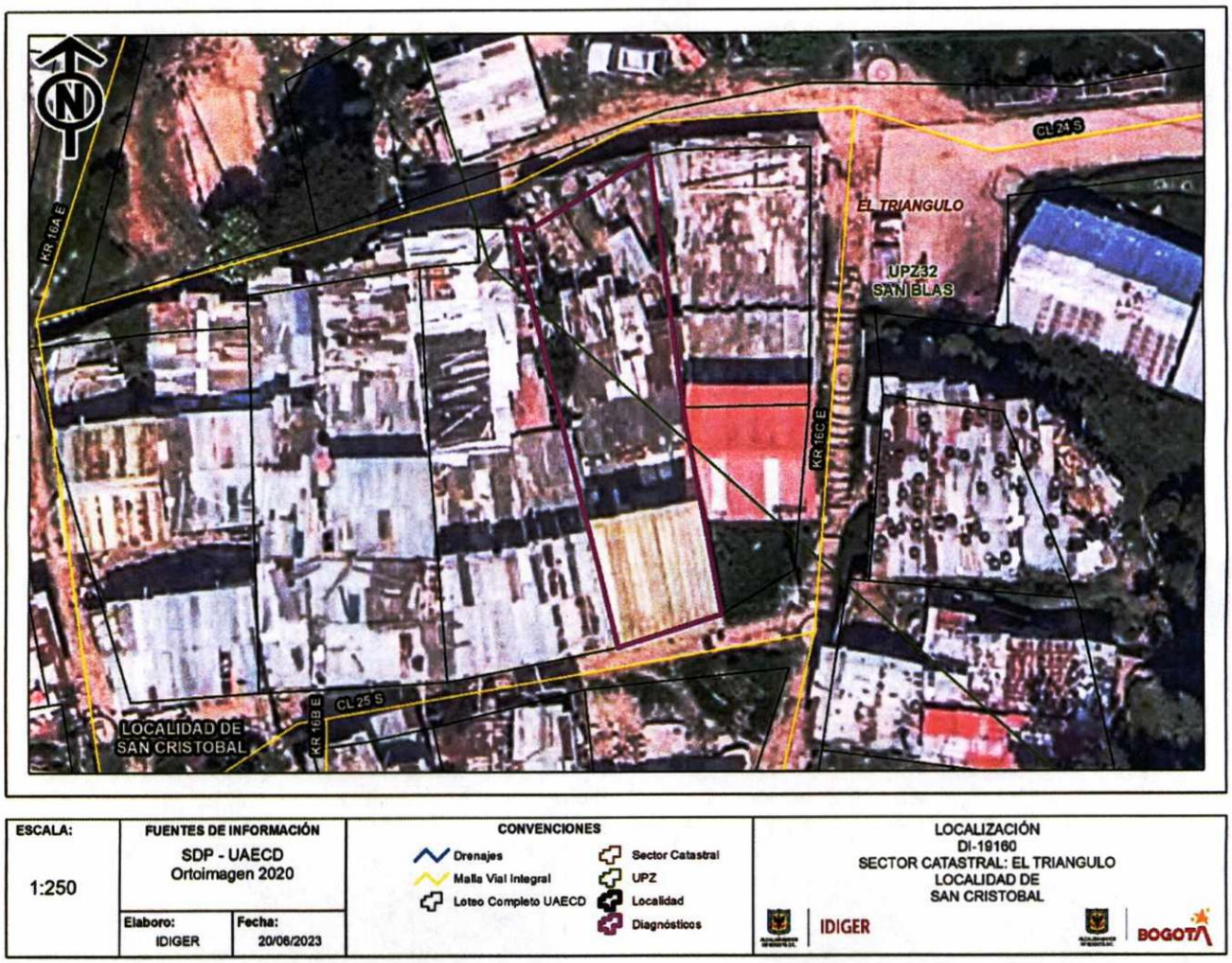


Figura 3. Localización general predio evaluado ubicado en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 16 de mayo de 2023, al CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente entre moderara y abrupta. En este sector se han realizado taludes de corte y/o relleno de manera anti técnica para el emplazamiento de viviendas de manera escalonada. Las edificaciones emplazadas en este sector corresponden a viviendas de hasta dos (2) niveles, construidas principalmente en material de

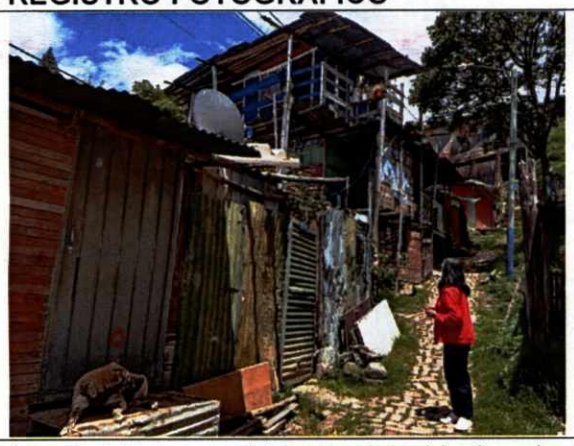
recuperación, las cuales carecen de obras de estabilización, protección y manejo de aguas de escorrentía (Ver fotografía 1).

Se realiza inspección visual al interior del predio, que corresponde a una edificación de uso residencial de un nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería simple y material de recuperación con cubierta en tejas de zinc y fibrocemento; al momento de la visita técnica se identifican filtraciones a nivel de la losa de contrapiso, deficiencias constructivas y falta de mantenimiento general, principalmente de las vigas en madera que soportan la cubierta y que presentan deterioro por la posible ausencia de tratamientos de protección e inmunización de estos elementos (Ver imagen 2-5). En la zona de la sala-comedor, se presentó el agrietamiento de una de estas vigas de madera, a la cual se le realizo una reparación temporal que aún permanecía el día de la visita técnica (Ver imagen 6).

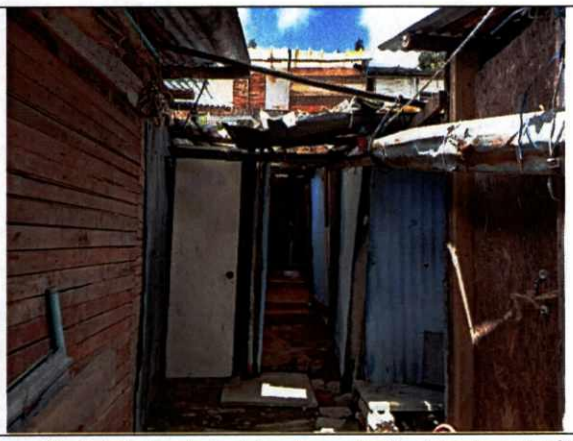
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



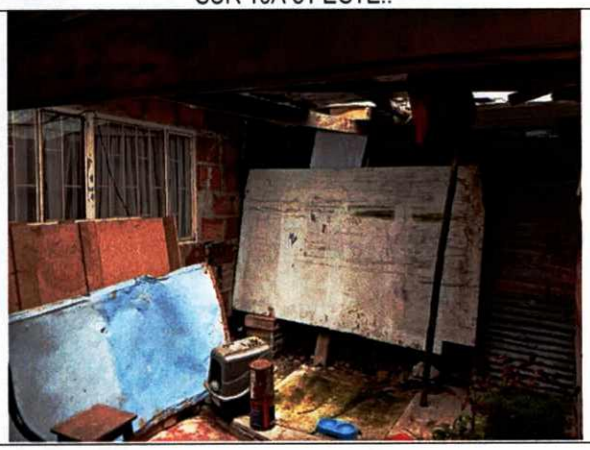
Fotografía 1. Vista general del sector de la vivienda evaluada ubicada en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE.



Fotografía 2. Interior de la vivienda evaluada ubicada en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE..



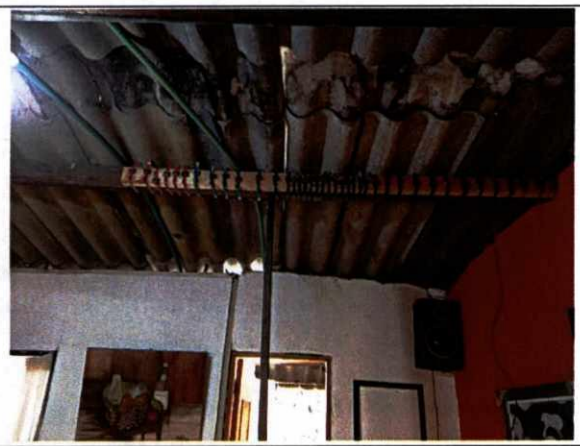
Fotografía 3. Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento general principalmente de elementos en madera.



Fotografía 4. Filtraciones de agua en placa de contrapiso.



Fotografía 5. Zona de sala-comedor del predio evaluado.



Fotografía 6. Reparación temporal de elemento en madera fisurado en zona de sala-comedor.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 24 SUR 16A 31 ESTE.	Flor Alba Becerra	Material de recuperación y mampostería simple	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un avance del deterioro de los elementos en madera que soportan la cubierta de la vivienda evaluada ubicada en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, se podría generar un colapso parcial o total de esta.

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT-8226, son riesgos asociados "Las malas prácticas constructivas y el inadecuado manejo, transporte y disposición final de las aguas servidas y de escorrentía sobre la ladera (...)" además de las "(...)condiciones intrínsecas del área, como la susceptibilidad de los materiales sobre los cuales están dispuestas las viviendas y el grado de inclinación de la ladera (pendientes abruptas 20°- 45°), así como las actividades antrópicas no técnicas realizadas para el emplazamiento de viviendas(...)"

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Si bien, no se evidencia una condición de riesgo Inminente por las características observadas durante la inspección visual y cualitativa al interior de la vivienda emplazada en el predio de la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, este se encuentra en una zona de amenaza alta con restricción de uso, riesgo alto no mitigable por movimientos en masa y presenta recomendación de inclusión de las familias que lo habitan, al Programa de Reasentamiento de Familias en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, de acuerdo con lo señalado en la Tabla 32 del Concepto Técnico CT-8226.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal, acercarse a la Caja de Vivienda Popular y solicitar la respectiva información y asesoría sobre el proceso de reasentamiento que se adelanta, con el propósito de agilizar el desarrollo del mismo.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde el marco de sus competencias y en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 por el cual "se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre el predio de la CL 24 SUR 16A 31 ESTE, sector catastral El Triángulo de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007,

ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático